



693

Oficio UAF/DGPP/DEP/410/1727 /2019

Ciudad de México a 19 de junio de 2019

Carla, Patricia Anaya

JAVIER MAY RODRÍGUEZ
SUBSECRETARIO DE PLANEACIÓN,
EVALUACIÓN Y DESARROLLO REGIONAL
PRESENTE

Me refiero al *Acuerdo por el que se modifica el diverso por el que se emiten los Lineamientos de Operación del Programa Sembrando Vida*, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de enero de 2019; turnado a esta Dirección General mediante oficio núm. BIE/SSPEDR/276/219, solicitando la gestión ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) para su validación presupuestaria.

Al respecto y de conformidad con lo establecido en el Artículo 28 del Reglamento Interior de esta Secretaría, atentamente me permito notificar lo siguiente:

- Una vez realizada la revisión de la propuesta de modificación de los *Lineamientos* antes señalados, no se identifican cambios que impliquen afectaciones presupuestarias a los recursos originalmente aprobados al Programa para el presente ejercicio fiscal.
- La autorización presupuestaria por parte de la SHCP, señalada en el Art. 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria es aplicable para la emisión de *Reglas de Operación*.

Por lo antes expuesto, esta Dirección General de Programación y Presupuesto, en el ámbito de las atribuciones conferidas en el Reglamento Interior antes mencionado, no tiene inconveniente en que se continúen con las gestiones a que haya lugar.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

YENIFER KARINA RODRÍGUEZ CISNEROS
DIRECTORA GENERAL



C.c.p. María Luisa Albores González. – Secretaría de Bienestar– Presente.
Baldemar Hernández Márquez. – Titular de la Unidad de Administración y Finanzas. – Presente.
José Álvaro Salazar Núñez. – Director de Ejercicio Presupuestal. – Presente.